*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0254/21

VISTO:

El Convenio suscripto entre éste Municipio y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado acuerdo, el Ministerio otorga al Municipio fondos para financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal denominado "Iluminación LED Coronel Dorrego, Oriente, Marisol y El Perdido".

Que la Municipalidad será responsable exclusivo de la contratación, ejecución, inspección y certificación de las obras convenidas, así como su conservación y mantenimiento.

Que las presentes actuaciones se enmarcan en los alcances de la Ley 14.812, que declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto el día 21 de diciembre de 2021 con ========== el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la financiación de la obra "Iluminación LED Coronel Dorrego, Oriente, Marisol y El Perdido", por un monto de \$ 11.284.939,55.- (Pesos: Once millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con cincuenta y cinco centavos), en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal 2021, Art. 45° de la Ley 15.225.-

<u>ARTÍCULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda ====== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2021.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE